Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2186 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., PARA EL "SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – NUEVOS PUNTOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".--------

Asunción, 23 de junio de 2011

VISTO: El Memorando n.° 989/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa, para el "Servicio de Enlace VPN e Internet para el Ministerio Público", y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

Asimismo, la Dirección de Informática solicito la adquisición para el servicio de VPN e Internet – Nuevos Puntos, según Nota DI. N.° 306/2011.----------

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.° 343/11 - PAC N.° 145, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y el Decreto Reglamentario 6071/11.----------

Además, por Nota UOC N.° 1261 de fecha 19 de mayo de 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunico el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al articulo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fecha 13 y 16 de junio de 2011 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa, para el "Servicio de Enlaces VPN e Internet para el Ministerio Público" y de conformidad al articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicacion a la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Marco Antonio Alcaraz
Fiscal Adjunto

Ministerio Público
República del Paguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2186 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., PARA EL "SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – NUEVOS PUNTOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".-------

Atento, al Dictamen n.° 201/2011 del Director de Asesoria Juridica de la Fiscalia General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratacion Directa, para el **"Servicio de Enlaces VPN e Internet para el Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 16 de junio de 2011, a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por la suma de **Gs. 57.502.800 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos dos mil ochocientos)**, para el servicio mencionado.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato para el servicio con una vigencia a partir de 1 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el puntoo anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional ----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Marco Antonio Alcaraz
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *